011 4342-5128 camara@caphai.com.ar Perú 570, Cdad. Autónoma de Buenos Aires

CÁMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Circular N° 26 : **Marzo de 2020**

Feria fiscal extraordinaria

Informamos que mediante la Resolución General AFIP Nº 4682 se fija desde el 18 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive, un período de feria fiscal extraordinario.

Entre dichas fechas, como es habitual, no se computarán los plazos procedimentales en materia impositiva, de los recursos de la seguridad social y aduanera.

Importante: La presente medida no implica la modificación ni postergación de los vencimientos de presentación de declaraciones juradas y pago de obligaciones.